



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

El Pleno del Ayuntamiento de Briviesca, en sesión extraordinaria en sustitución de la ordinaria, celebrada el 14 de mayo de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2020 del presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, con el siguiente resumen:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4 23100 22199 12	23100 Asistencia social primaria 22199 01 Otros suministros	20.000,00
4 23100 48013 01	23100 Asistencia social primaria 48013 01 Servicios sociales necesitados	<u>30.000,00</u>
	Total altas gastos	50.000,00

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
00 92000 50000	92000 Servicios carácter general 50000 Fondo de contingencia	<u>50.000,00</u>
	Total bajas gastos	50.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Briviesca, a 18 de mayo de 2020.

El alcalde,
Álvaro Morales Álvarez